

Miércoles, 10 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

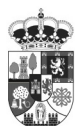
Ayuntamiento de Pedroso de Acim

ANUNCIO. Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

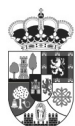
CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	42.145,71
2	Impuestos Indirectos.	3.809,63
3	Tasas y Otros Ingresos.	22.264,10
4	Transferencias Corrientes.	99.345,67
5	Ingresos Patrimoniales.	16.151,26
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	66.483,33



Miércoles, 10 de mayo de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		250.199,70

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	124.917,53
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	63.775,68
3	Gastos Financieros	2.500,00
4	Transferencias Corrientes.	12.320,50
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	46.684,99
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Miércoles, 10 de mayo de 2023

9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		250.198,70€

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Habilitación de Carácter Estatal (en Agrupación con Casas de Millán y con un 20 % de dedicación en Pedroso de Acím)

1. Secretaría-Intervención, Grupo: A1/A2. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Alguacil.

1. Limpiador/a (12 horas semanales)

C) PERSONAL CONTRATADO:

2. Contratados/as PCEME.

1. Contratado/a Plan Integra. 15 horas semanales

1 Contratado/a Plan Activa Empleo.

2 Contratados/as Diputación Plan Empleo para Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pedroso de Acim, 21 de abril de 2023
Santos Harinero Roncero
ALCALDE

